

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2024688720018		
<b>CONTRATO N°:</b>	011 DE 2025	04-FEB-2025	INT-SMC-001-2025
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VIA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS VEREDA MACAREGUA SECTOR LA HOYA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER"		
<b>CONTRATISTA:</b>	ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S		
<b>NIT/C.C :</b>	901818901-1		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ		
<b>CÉDULA DE CIUDANIA</b>	1.083.005.178 DE SANTA MARTA		
<b>VALOR INICIAL:</b>	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16.667.479,00)		
<b>ANTICIPO (XX):</b>	N/A.	N/A.	
<b>PLAZO INICIAL:</b>	UN (01) MES		
<b>FECHA INICIAL:</b>	07-FEB-2025		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	06-MAR-2025		
<b>SUPERVISOR:</b>	OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA		
<b>OFICINA GESTORA:</b>	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	15925		
<b>RP N°:</b>	15725		

En Bucaramanga, a los 07 días del mes de FEBRERO del año 2025, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**, con NIT/C.C **901818901-1**, representado(a) legalmente por **SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ**, como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** como SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **011 DE 2025**.

### C O N S I D E R A N D O .

#### 1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 06 del mes febrero del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°011 DE 2025.

Aseguradora: **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.**

Fecha de expedición: **05 – FEB – 2025.**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

<b>POLIZA No. B-1000058325</b>			
CUMPLIMIENTO	\$ 1.666.747,90	04 – 02 – 2025	04 – 09 – 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.666.747,90	04 – 02 – 2025	04 – 03 – 2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.666.747,90	04 – 03 – 2025	04 – 09 – 2025

**2. SOPORTES FINANCIEROS.**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24R00101	19-DIC-2024	2.3.2.02.02.005.004.03	SPGR	\$16.667.479,00
C.D.P.	15925	15-ENE-2025	00IL-2402-0600-2024-68872-0018	NACION	\$69.897.837,00
R.P.	25R00007	05-FEB-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SPGR	\$16.667.479,00
R.P.	15725	05-FEB-2025	00IL-2402-0600-2024-68872-0018	NACION	\$16.667.479,00

**3. FORMA DE PAGO.**

Que la cláusula 6 del Contrato de interventoría N°011 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: *FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.*

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A.	N/A.
ACTAS PARCIALES.	90 %	\$15.000.731, <sup>10</sup>
LIQUIDACION.	10 %	\$1.666.747, <sup>90</sup>
<b>TOTAL.</b>	<b>100 %</b>	<b>\$16.667.479,<sup>00</sup></b>

**4. NOTIFICACIONES.**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



# ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 3 de 3

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 51 N°50 – 43 <b>CIUDAD:</b> Bucaramanga – Santander <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:Planeación@foncolombia.co">Planeación@foncolombia.co</a>	ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S <b>DIRECCIÓN:</b> CALLE 24 #22-30 OFICINA 102 <b>CIUDAD:</b> Bucaramanga <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:romaconstrucciones19@gmail.com">romaconstrucciones19@gmail.com</a>

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°011 DE 2025, el 07 de FEBRERO de 2025.

**SEGUNDO:** Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°011 DE 2025, el 06 de MARZO de 2025.

**TERCERO:** ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

**CUARTO:** Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°011 DE 2025, FONCOLOMBIA designo a **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°011 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de FEBRERO del año 2025.

  
**SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ**  
 Representante Legal  
**ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**  
 Contratista de Interventoría

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

  
**OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**  
 SUPERVISOR  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** SUPERVISOR FONCOLOMBIA  
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**  
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA.  
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA